

Quito, 20 de abril de 2020

INFORME DE COMISARIO

Por el ejercicio fiscal correspondiente al 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TATY BOUTIQUE S.A.

Señores Accionistas:

En calidad de Comisario de TATY BOUTIQUE S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que, una vez examinado los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2019, en la que se incluyó la revisión de la evidencia que soportan las cifras mediante pruebas selectivas, y cumpliendo lo dispuesto en las normas para presentación del informe del Comisario, debo indicar que:

1. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS:

Las disposiciones legales y estatutarias y de propiedad intelectual han sido cumplidas a cabalidad, igualmente las resoluciones de la Junta General Accionistas han sido acatadas por los Administradores de la Compañía.

2. COLABORACIÓN DE ADMINISTRADORES:

Se ha revisado los principales Libros Sociales, Libros de Acciones, Libros de Contabilidad, Declaraciones de Obligaciones Tributarias, Estados Financieros de Situación Financiera mensuales, Estados de Pérdidas y Ganancias Mensuales, los cuales fueron elaborados de una manera adecuada y correcta.

3. DECLARACIÓN DE DESEMPEÑO DE FUNCIONES:

Durante el periodo de las funciones de los Comisarios se ha dado un total cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, debiendo destacarse la colaboración presentada por los administradores y colaboradores de la Compañía para el desempeño de la labor encomendada.

4. OPINIÓN ACERCA DE CIGRAS Y REGISTRO:

Se ha revisado los Estados Financieros de TATY BOUTIQUE S.A., cortados al 31 de diciembre de 2019, los cuales presentan razonablemente la situación financiera de la compañía y sus transacciones han sido realizadas de acuerdo con los principios contables de general aceptación.

5. ELABORACIÓN Y CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

En la revisión de los Estados Financieros se ha determinado que las cifras expuestas en los mismos guardan total relación con los registros contables de la compañía.

6. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

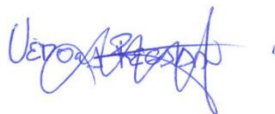
Corroborado y de acuerdo con lo declarado en los Estados Financieros a las entidades de control, las cifras guardan relación con todo lo revisado.

7. De lo expuesto en el análisis integral de los Estados Financieros y sus indicadores se concluye que en el ejercicio económico 2019, se reporta utilidades que se destinan a utilidades acumuladas.
8. Este informe está únicamente dirigido para información y uso de los Accionistas y Administradores de TATY BOUTIQUE S.A., y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes.

He desempeñado mis funciones conforme a los puntos consagrados a la Ley de Compañías, Reglamentos y Resoluciones, debiendo dejar plena constancia al excelente desempeño de los Administradores, y en general de todo el equipo que conforma la parte operativa de TATY BOUTIQUE S.A., por su apreciable y atinada labora en cumplimiento de sus funciones, las mismas que se traducen en positivos y reales beneficios para la Compañía.

En consideración a nuestra responsabilidad y calidad de nuestra misión certifico las respectivas cuentas de los Estados Financieros.

Atentamente,



Abg. Verónica Regalado R.
COMISARIO